Fecha: 2021-09-27 09:33:56
Rad: S2021085448
Cod Dependencia: 43
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: Viviana Carolina Melo Díaz
Numero Folios: Anexos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210927-093838-c3b155-60880181
2021-09-27T16:11:07-05:00 - Pagina 1 de 8

12440

Bogotá D.C., septiembre de 2021

Señora
Viviana Carolina Melo Díaz
Representante Legal
Asociación de Hogares Si a la Vida
Carrera 65B No. 75 -10
Correo electrónico: asociaciondehogaressialavida@gmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento No. 2. Convenio de Asociación No. 7462 de 2021

Respetada Señora Viviana,

En virtud del Convenio de Asociación No. 7462 de 2021 suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) y el asociado ASOCIACION DE HOGRARES SI A LA VIDA, en mi calidad de Supervisora del Convenio, presento el requerimiento del asunto poniendo de presente las situaciones de hecho del presunto incumplimiento e inconformidad al momento de la revisión del Informe de Gestión presentado por el Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, al equipo de apoyo a la supervisión, para que por favor se pronuncie sobre el mismo.

1. **DATOS DEL CONVENIO**

OBJETO "*BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ*".

ALCANCE DEL OBJETO: *La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en su búsqueda por promover la garantía y el cuidado de los derechos de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y fragilidad social, cuenta con el proyecto de Inversión 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente", a través del cual se busca desarrollar capacidades para el ejercicio de los derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, personas mayores (60 años o más) de la ciudad de Bogotá que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud. Lo anterior dando respuesta a las líneas de acción señaladas en la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez-PPSEV, a través de sus cuatro dimensiones: a) Vivir como se quiere en la vejez, b) Vivir sin humillaciones en la vejez, c) Envejecer juntos y juntas y d) Vivir bien en la vejez, contribuyendo así a la garantía de derechos y al aporte de herramientas de justicia social que disminuyan la discriminación y la segregación a este grupo etario. El objeto del presente convenio tiene como*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210927-093838-c3b155-60880181
2021-09-27T16:11:07-05:00 - Pagina 2 de 8

finalidad la atención de las personas mayores participantes de la modalidad, la cual se enmarca en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores (MAIPM) y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV), comprende el cuidado y la atención integral en medio institucional, brindada a las personas mayores que se encuentran en abandono, sin redes familiares o sociales de apoyo que garantices su cuidado y su manutención a través de acciones dirigidas a promover el desarrollo humano de las personas mayores, desde diversas estrategias que conlleven a la ocupación humana efectiva, el cuidado integral, las relaciones con redes familiares y sociales y la participación, fortaleciendo procesos de autonomía y de independencia, así como proyecto y sentido de vida. Para tal fin, la atención se centra en la persona mayor y su familia, con una nueva visión en la cual se le permite al participante, tener un rol activo en la formulación e implementación de su proceso de atención que dignifique su permanencia en el ámbito institucional, potenciando sus capacidades mediante el respeto por sus preferencias y elecciones, rompiendo así, con el modelo deficitario de la vejez o la mirada asistencialista de la misma.

HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En verificación realizada al informe de gestión, evidencias y soportes allegados para el mes agosto del 2021 y la respuesta allegada de su parte el día 13 de agosto de 2021 al correo de la supervisión stovar@sdis.gov.co frente a los ajustados solicitados al informe, se evidencia que no se subsanaron los elementos faltantes de la Tabla 25. *relación equipos y utensilios mínimos de componente nutrición y salubridad,* dado esto el día 10 de septiembre al correo electrónico comunidadcuidadogratitud7462@gmail.com . se le solicitaron realizar correcciones a las evidencias que hacen parte de la obligación general 3 y soportes de la obligación 8 del componente de nutrición y salubridad, *A* continuación, se relaciona la obligación del Convenio donde se relacionan las observaciones y los hallazgos:

Hallazgo No 1. Obligación 3 del numeral 3.1. Obligaciones del Asociado, Subnumeral 3.1.1 Obligaciones Generales del Asociado 3. Del convenio 7462-2021 del ítem 3 *"Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio."*

La profesional de nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez, en la revisión del informe de gestión de soportes presentados por parte del asociado en el mes de agosto del 2021, que faltaban 23 elementos solicitados en el anexo técnico correspondientes a la Tabla 25. Relación equipo y utensilios del componente nutrición y salubridad, se realizó devolución del informe y evidencias solicitando los ajustes necesarios y se evidencia que no contaban con todos lo solicitado en esta Tabla 25.

Hallazgo No 2. Obligación 8, del numeral 3.1.2.2. Componente Nutrición y Salubridad, del Convenio 7462-2021*"Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional"*, estos elementos están relacionados en el anexo técnico **Componente de Ambientes Adecuado y Seguros - Espacio Funcional. Numeral 1.5. Subcomponente Dotación. Subnumeral 1.5.8. Dotación menaje servicios de alimentación** *" El asociado para la preparación, suministro y servido de los alimentos debe contar con mínimo con el menaje o su equivalente que se encuentre relacionado en la siguiente tabla, el cual debe ser de material resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210927-093838-c3b155-60880181
2021-09-27T16:11:07-05:00 - Pagina 3 de 8

desinfección Tabla 25. Relación equipos y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad"

La profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez evidenció en el momento de la revisión del informe de gestión y evidencias fotográficas del mes de agosto del 2021 que faltaban 23 elementos de conformidad con lo previsto en el anexo técnico correspondientes a la Tabla 25. Relación equipo y utensilios del componente nutrición y salubridad; motivo por el cual se realizó devolución del informe y a continuación se relacionan los elementos que hacen falta:

Elementos	**Cantidad Solicitada en Anexo Técnico**	**Faltantes**
Pela papas industriales. Fabricación en acero inoxidable 304L, calibre 18. Capacidad 12 libras. Entrada para el agua. Salida del producto y salida de residuos. Abrasivo en la parte interna de la pela papa. Motor de 1 Hp.	1	1
Bascula electrónico Industrial Material: acero in capacidad mínima de 50 kg. Capacidad máxima 150 kg.	1	1
Pesa patrón con manija de agarre material hierro fundido superficie lisa sin grietas ni bordes afilados, peso de 10Kg garantía mínima de 1 año con certificación de calibración por un laboratorio acreditado por la ONAC.	1	1
Mesa de trabajo lisa en material higiénico sanitario, bordes sin aristas.	3	3
Canecas plásticas con tapa 37 litros para almacenamiento de granos	5	5
Recipiente almacenamiento de alimentos en plástico con tapa de 5 libras	5	5
Recipiente en plástico para desinfección del fruver, co capacidad de 10 litros.	5	5
Recipiente en plástico para almacenar queso con capacidad mínima de 2.5 kilos	5	5
Recipiente plástico para ensaladas con tapa de 8 libras	5	5
Taza plástica grande	5	5
Tina plástica 50 litros	5	5
Vaso medidor con sensibilidad 10cc	3	3
Batidor manual en acero inoxidable	3	3
Colador en acero grande	3	2
Cuchara para servir pasta	5	3
Cuchara para servir (aluminio fundido)	5	5
Cuchara para servir ensalada	5	5
Martillo para cocina en acero inoxidable	2	1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210927-093838-c3b155-60880181
2021-09-27T16:11:07-05:00 - Pagina 4 de 8

Tabla para picado de polietileno de 30 cm x 20 cm x 2 cm de espesor con código de colores. (Blanca, Amarilla, Roja, Verde, Azul y Café.	2 Café 2 Azules 2 Verdes 2 Rojas 2 Amarrillo 2 Blancas	2 café 1 Azul 1 Amarilla
Rallador en acero inoxidable de 4caras.	2	2
Set de cuchillos x 3 unidades	15	15
Tijera para cocina	1	2
Trinche de cocina acero inoxidable	5	3

DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

Las evidencias que se relacionan a continuación son de conocimiento del asociado dado que se entrega copia de las visitas de supervisión realizadas:

1. Informe de gestión periodo del mes de agosto.
2. Captura de pantalla correos electrónicos 13 de agosto, 9 y 10 septiembre
3. Formato con evidencia fotográfica donde se evidencia elementos faltantes establecida en el anexo técnico **Componente de Ambientes Adecuado y Seguros - Espacio Funcional. Numeral 1.5. Subcomponente Dotación. Subnumeral 1.5.8. Dotación menaje servicios de alimentación** - *Tabla 25. Relación equipos y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad" relacionados Hallazgo No 2 del presente escrito.*

1. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.**

Obligación 3. del numeral 3.1. Obligaciones del Asociado, Subnumeral 3.1.1 Obligaciones Generales del Asociado 3. Del convenio 7462-2021 del ítem 3 *"Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio."*

Obligación 8 del numeral 3.1.2.2. Obligaciones de Carácter Técnico Nutrición y Salubridad, del Convenio 7457-2021 *"Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional"*, estos elementos están relacionados en el anexo técnico "esto elementos están relacionados en el anexo técnico Componente de Ambientes Adecuado y Seguros - Espacio Funcional Numeral 1.5. Subcomponente Dotación Subnumeral 1.5.8. Dotación menaje servicios de alimentación

1. **PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ASOCIADO, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210927-093838-c3b155-60880181
2021-09-27T16:11:07-05:00 - Pagina 5 de 8

Con el fin de que el Asociado dé respuesta al presente requerimiento, esta supervisión concede un término perentorio de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

En caso de no obtener respuesta o que la misma no resulte satisfactoria, la SDIS se reserva el derecho de adelantar los procedimientos administrativos que resulten aplicables con la conducta descrita.

Cordialmente,

SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ
Subdirectora para la Vejez

Anexo: 43 folios
Copia:
Dirección Poblacional – Sandra Patricia Bojacá Santiago
Subdirección de contratación Balkis Helena Weideman Giraldo
Seguros del Estado, dirección Carrera 11 No. 90 – 28 Bogotá, Colombia
Póliza de Seguro Cumplimiento Entidad Estatal No. 15-44-10123545
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 15-40-10107091
Correo: contactanos@segurosdelestado.com: juridico@segurosdelestato.com

Proyectó: Mónica Maritza Medina Sánchez. – Contratista de Subdirección para la Vejez
Revisó: Miguel Ángel Medina Castillo. Contratista de Subdirección para la Vejez
Ajustó y Reviso: Judy Fernanda Rojas Herrera. Contratista de Subdirección para la Vejez
Aprobó: Adriana Botía Rodríguez – Asesora Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210927-093638-c3b155-60880181
2021-09-27T16:11:07-05:00 - Pagina 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021085448

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

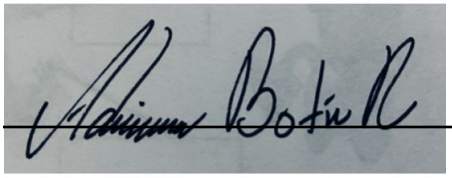
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210927-093638-c3b155-60880181 Creación: 2021-09-27 09:36:38

Estado: Finalizado Finalización: 2021-09-27 16:11:06

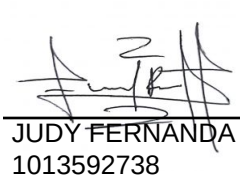
Escanee el código para verificación

Aprobación: Contratistas



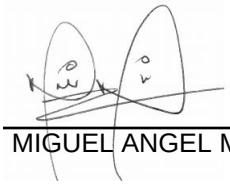
ABotia@sdis.gov.co

Revisión: contratistas



JUDY FERNANDA ROJAS HERRERA
1013592738
jfrojash@sdis.gov.co

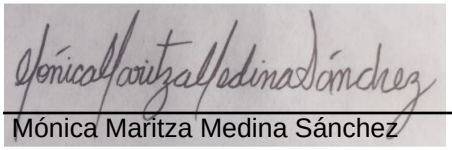
Revisión: contratistas



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

Mmedinac@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista



Mónica Maritza Medina Sánchez
52080156
mmedinas@sdis.gov.co
Contratista de Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210927-093638-c3b155-60880181
2021-09-27T16:11:07-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021085448

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210927-093638-c3b155-60880181 Creación: 2021-09-27 09:36:38

Estado: Finalizado Finalización: 2021-09-27 16:11:06

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Vejez

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210927-093638-c3b155-60880181
2021-09-27T16:11:07-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021085448

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210927-093638-c3b155-60880181 Creación: 2021-09-27 09:36:38

Estado: Finalizado Finalización: 2021-09-27 16:11:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Mónica Maritza Medina Sánchez mmedinas@sdis.gov.co Contratista de Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-09-27 09:36:39 Lec.: 2021-09-27 09:37:04 Res.: 2021-09-27 09:37:16 IP Res.: 186.86.195.162
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-27 09:37:16 Lec.: 2021-09-27 14:11:41 Res.: 2021-09-27 14:12:31 IP Res.: 186.145.74.140
Revisión	JUDY FERNANDA ROJAS HERRERA jfrojash@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-27 14:12:31 Lec.: 2021-09-27 14:16:45 Res.: 2021-09-27 14:16:51 IP Res.: 186.30.86.36
Aprobación	ADRIANA DEL PILAR BOTIA RODRIGUEZ ABotia@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-27 14:16:51 Lec.: 2021-09-27 14:34:17 Res.: 2021-09-27 16:08:37 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-09-27 16:08:37 Lec.: 2021-09-27 16:08:51 Res.: 2021-09-27 16:11:06 IP Res.: 186.155.7.19